

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 30 de Diciembre de 1988

Núm. 298

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de noviembre del corriente, acordó aprobar el proyecto de "Acondicionamiento del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda, Travesía de Tombrío de Abajo".

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al artículo 93 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.—León, 20 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 10866

**

La Diputación Provincial de León se propone efectuar mediante contratación directa, la adquisición de los siguientes productos antiparasitarios, con destino a los Servicios de Ganadería:

—1.000 litros de derivados bencimidazólicos, metil, carbamato (albendazol) o análogos.

—200 Kg. de Thiabendazol.

—8 litros de ivermectina, o su equivalente de salicilánida o productos análogos.

Las firmas interesadas en su suministro, deberán presentar oferta, en sobre cerrado antes de las trece horas del día 5 de enero, en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto las condiciones de dicho suministro.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 20 de diciembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10925 Núm. 8145—1.495 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

D. Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 24/02 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Cristalerías López Bodelón, S. A., por sus débitos a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del principal ...	1.552.466
20 % del recargo de apremio ...	310.492
Presupuesto para costas ...	250.000

Total débito perseguido. 2.112.958

se ha dictado con fecha 9 de diciembre de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 24 de noviembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de Cristalerías López Bodelón, S. A., embargados por diligencia de fecha 6 de agosto de 1985, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 31 de enero de 1989 a las diez horas, en

Ponferrada, Avda. Ave María, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1.—Vehículo marca Avia, matrícula LE-3402-I, tipo de licitación 300.00 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 2.—Vehículo marca Seat Panda, matrícula LE-4828-J, tipo de licitación 250.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 3.—Vehículo marca Seat Panda, matrícula LE-3727-J, tipo de licitación 250.00 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 4.—Vehículo marca Seat Panda, matrícula LE-1111-K, tipo de licitación 275.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 5.—Vehículo marca Seat Ronda, matrícula LE-9567-J, tipo de licitación 450.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 6.—Vehículo marca Renault 4-F, matrícula LE-7319-I, tipo de licitación 150.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 7.—Un ordenador "Philips" P-430 con dos pantallas. Dos uni-

dades de disco "Philips" P-3434. Una impresora "Philips" P-2910. Un estabilizador automático P-430. Dieciséis discos magnéticos para ordenador. Un armario J.E.C. archivo de discos y librería. Tipo de licitación 260.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 8.—Fotocopiadora "Philips" 100, tipo de licitación 150.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 9.—Una máquina contabilidad Addo. Una máquina de escribir Olivetti modelo L-80. Una máquina de escribir Olivetti modelo L-90. Una calculadora para papel marca Cannon.

Lote núm. 10.—Una máquina de escribir Olivetti modelo L-90. Una máquina de escribir Olivetti modelo L-98. Una calculadora TRQ MPR-600. Una máquina multisuma, modelo Canon. Una calculadora marca Cassio. Una calculadora marca Concord. Tipo de licitación 65.000 pesetas, valorada en la misma cantidad.

Lote núm. 11.—Una registradora marca President n.º 9072354. Un cajón para calculadora registradora. Un radio-cassette marca Cassio. Tipo de licitación 51.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 12.—Un acondicionador marca Interdisa FRI-175 n.º 627010. Tipo de licitación 60.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 13.—Un reloj-fichero marca Phuc. Un canteador de cristales Zafarani. Una canteadora-lijadora de cristales Maquimetal. Una taladradora de cristales marca Maquimetal. Tipo de licitación 145.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote núm. 14.—Una máquina de hacer uñeros, marca Maquimetal. Una esmeriladora marca Superlema. Una mesa de corte para cristales de 1,60×2,40. Una mesa de corte para cristales de 3,05×1,54. Tipo de licitación pesetas 123.000, valorado por el mismo valor.

Lote núm. 15.—Una mesa Olivetti de nogal modelo Delfin. Un módulo de madera de nogal librería modelo Delfin. Un sillón dirección pana. Tres sillones fijos de pana. Una escribanía completa. Una lámpara Falux negra. Una lámpara Olivetti, modelo Sauce. Una mesa Roneo R/05-15244-46. Una mesa de teléfono de nogal modelo F-60. Tipo de licitación 167.000 pesetas, valorado en el mismo valor.

Lote núm. 16.—Una mesa de juntas Olivetti de nogal modelo Delfin. Un sillón Oxford 25/014/5. Una butaca Oxford 22/1018. Tres sillones Oxford 25/13-1. Cuatro butacas tapizadas. Tipo de licitación 105.000 pesetas, valorado en el mismo valor.

Lote núm. 17.—Dos sillones de rejilla. Una silla giratoria. Tres sillones fijos AF. Dos sillas AF. Dos taburetes giratorios con respaldo. Una mesa SBR 1,68×1,80. Una mesa AF 0,92×0,42.

Tres mesas rodantes para máquinas de escribir. Tipo de licitación 64.000 pesetas, valorado en el mismo valor.

Lote núm. 18.—Dos mesas cristal 1,46×0,80. Una mesa SBR 1,12×0,75. Una mesa AF 1,45×0,80. Una mesa AF 1,50×0,75. Cinco sillas de skai negro. Tres mesitas auxiliares de madera. Una mesa rinconera de nogal. Tres mesas rodantes para máquinas de escribir. Tipo de licitación 92.000 pesetas, valorado en el mismo valor.

Lote núm. 19.—Un armario AF A1-2. Un archivador-armario Roneo ref. 1-M/44. Un armario librería de 0,53×1,90. Un mostrador y mueble auxiliar de madera —Caja—. Dos armarios auxiliares. Dos archivadores rodantes AF. Un armario metálico para llaves. Un armario vitrina. Diecinueve módulos estantería metálica desmontable AR. Tipo de licitación 170.000 pesetas, valorado en el mismo valor.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Andrés-Ubaldo López Arias y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en los locales sitos en la calle Dos de Mayo, 19.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada, a 13 de diciembre de 1988. — El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

10868 Núm. 8146—13.325 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.767 CL. R.I. 6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Columbrianos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma, ampliación y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV que partiendo del apoyo que soporta en seccionadores fusibles del centro de transformación n.º 1 de Columbrianos termina en el local para centro de transformación que existen en la nave "Hierros y Metales Félix Castro, S. A.", con un recorrido de 701 metros. El cable tipo UNE-RHV 12/20 KV de 1×95 mm² de aluminio irá en el interior de una canalización formada por tubos de hormigón de 150 mm. de diámetro con un conductor por fase y centro de transformación interior de 400 KVA de capacidad junto con sus elementos de protección reglamentarios, dentro de un edificio que a su vez entrará dentro de la nave citada. La línea cruza con la carretera C-711; el ferrocarril de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y algunos cables de Columbrianos para los que se envían las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 10.575.975 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 15 de diciembre de 1988. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10760

Núm. 8147—4.420 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.707-CL. R.I. 6383.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 187 de 24002 Madrid, por la que se solicita autorización para el esta-

blecimiento de tres tramos de línea a 33 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) la instalación de tres tramos de línea a 33 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de tres tramos de línea a 33 kV., cuyas respectivas características son las siguientes:

1.º—Proyecto, línea con un recorrido de 1.303 metros que parte del punto de entronque en la línea de Unión Eléctrica Fenosa, y termina en las proximidades del túnel de descarga en el pantano de Bárcena, conductor LA-56, aisladores ESA-1503, y once apoyos metálicos Made tipo Acacia. Tiene cruces con líneas de Redesa, CTNE y con carretera de la Excelentísima Diputación Provincial.

2.º Proyecto, para alimentar boca de entrada túnel de San Román de idénticas características al anterior, que parte del punto de entronque en el Bayo, y de la misma empresa, y con un recorrido de 53 metros y termina en las proximidades del CT., con dos apoyos metálicos Made tipo Acacia, existen cruzamientos y paralelismo.

3.º Proyecto, para alimentar otra ventana del túnel, de idénticas características a los anteriores, que partiendo del punto de entronque termina en el CT., situado próximo a la referida ventana, con un recorrido de 275 metros y cuatro apoyos metálicos Made tipo Acacia, existe un cruzamiento con carretera antigua.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de diciembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10791 Núm. 8148—4.680 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales AVILES

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés,

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 922, apartado XI b),

párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Ford, modelo Taunus 1,3, matrícula 4389-TD-06 y con n.º de bastidor GBJXSFG-GBBFTK64663, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 77/88, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 10783

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se acordó por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, atendiendo la reclamación formulada, la rectificación del apartado J del Cuadro de Características del Contrato, comprendido en el pliego de condiciones económico administrativas aprobado para la adjudicación de las obras, por medio de subasta con admisión previa, que comprende el proyecto de urbanización de la Avda. de José Aguado. Lo que se expone al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente, para el caso de no producirse reclamaciones contra la rectificación a que se ha hecho referencia, se abre periodo licitatorio, por espacio de veinte días, para la presentación de plicas concurrentes a la adjudicación de estas obras, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Tipo de licitación: 109.301.174 pesetas.

Plazo de ejecución: 120 días.

Fianza provisional: 2.186.024 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % de la cifra de adjudicación.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se entregarán, en mano o por correo certificado, en el Negociado Central de Secretaría, dentro del periodo de veinte días, a contar a partir del siguiente de su publicación

en el último de los tres boletines en que aparece el anuncio licitatorio, finalizando el plazo a las trece horas del día vigésimo de su última publicación. La apertura del tercer sobre de la plica tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del quinto día hábil al en que por la Mesa de Contratación, se produjera la calificación del sobre número dos, cuya fecha concreta será anunciada, previamente, en prensa y radio locales. Si el día señalado coincidiera con el sábado, se trasladará la apertura al inmediato hábil posterior. La proposición económica, contenida en el sobre número tres, deberá de ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones rector.

Si se produjeran reclamaciones contra la modificación acordada del pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

Serán de cuenta del adjudicatario de estas obras los anuncios de licitación.

León, 21 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10875 Núm. 8149—4.810 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Licencia de apertura para bar en la calle Cardiles, n.º 8, a nombre de doña Eloína Díez Calado.—Expediente número 1308/86 V. y O.

Licencia para cambio de titularidad con ampliación de hostal en la calle Villafranca, n.º 8-2.º, a nombre de don José Antonio Amezcua Redondo. Expediente núm. 316/88.

Licencia de apertura para bar en la calle Francisco Fernández Díez, 8, a nombre de D. Luis García Lozano. Expediente núm. 1.231/V.O.

Licencia para apertura de laboratorio de prótesis dental en calle Bernardo del Campio, n.º 14, a nombre de don Daniel Fernández Cabezas. Expediente 35/88.

Licencia de apertura para ampliación superficie reparación de calzado en pasaje Cine Mari, a nombre de don Jesús Santiago Cañón Rodríguez. Expediente 283/88.

León, 13 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

10757 Núm. 8150—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 18.613.817 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	4.979.947
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.737.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.780.970
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.830.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.285.900

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	

TOTAL	18.613.817
---------------------	-------------------

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	9.292.128
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.793.947
Cap. 3.—Intereses	76.036
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.892.117

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	1.050.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	34.589
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	475.000

TOTAL	18.613.817
---------------------	-------------------

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Gradefes, a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10979

Núm. 8151—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de noviembre de 1988 por importe de seis millones novecientas cuarenta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	1.739.255
Cap. 2.—Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	729.537
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.871.208
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	

TOTAL	6.940.000
---------------------	------------------

GASTOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.937.220
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	683.952
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	750.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	368.828
TOTAL	6.940.000

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse, dicha aprobación tomará carácter definitiva.

La aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Asimismo se ha acordado aprobar la siguiente plantilla de personal: A) Funcionarios de Carrera: Denominación de la plaza: Secretaría. N.º plazas: 1. Grupo: B. Escala: Secretaría. Subescala: Intervención. Categoría: 3.

En Brazuelo a 16 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10976

Núm. 8152—5.265 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS**Pesetas**

Cap. 1.—Impuestos directos	4 385.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.325 000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	350.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.040.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.300 000
TOTAL	28.700.000

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	12.280.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.160 000
Cap. 3.—Intereses	260.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	750 000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.450 000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.600.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.200.000
TOTAL	28.700.000

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 446 y 447 del Real Dto. L. 781/86, de 18 de abril.

Se publica asimismo la Plantilla Orgánica de esta Corporación, aprobada juntamente con el citado presupuesto:

FUNCIONARIOS:

—Con Habilitación Nacional: Una plaza, Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.

—De Administración General: Una plaza, Administrativo, grupo C, nivel 9 y una plaza, Agente C. Múltiples, grupo E, nivel 7.

Todas estas plazas están cubiertas en propiedad.

PERSONAL LABORAL:

—Oficial 1.º: Una plaza; situación: fijo; jornada completa.

—Limpiadora: Una plaza; situación: fija; jornada reducida.

—Peón: Una plaza; situación: contrato temporal; jornada reducida.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 127 y 446 del R.D.L. 781/86, citado.

Villamanín, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Álvarez Vega.

**

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 19 de diciembre de 1988, acordó aprobar sendos proyectos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, cuyas características son las siguientes:

—Destino: Financiación de las obras de "Ampliación de la red de saneamiento en Villamanín" y "Mejora del abastecimiento de agua en Pobladora de la Tercia".

—Cuantía de los anticipos: Quinientas mil pesetas (500.000 pts.) cada uno.

—Gastos de administración, concesión y reintegros: 76.290 cada anticipo.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del Proyecto de Contrato.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 431 del Real Decreto L. 781/86, de 18 de abril, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamanín, 22 de diciembre de 1988. El Alcalde, José Luis Álvarez Vega.

10931 Núm. 8153—7.475 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario de 1988, por haberse elevado

a definitivo el acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento y no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace constar que el resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Aumentos</i>	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º	96.174
Cap. 2.º	470.000
Total	566.174

Bajas

Con cargo al superávit de 1987 566.174

Total bajas 566.174

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Antigua, a 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10968 Núm. 8154—1.820 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, establecida en el artículo 47.3 h), modificar el tipo de gravamen general de la Contribución Territorial Urbana para el próximo ejercicio, fijando el mismo en el 12 %.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los arts. 188 y 189 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, para examen del expediente y presentación de reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría municipal y durante horas de oficina.

Villarejo de Orbigo, 22 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

10972 Núm. 8155—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Esta Corporación en sesión del 18-12-88 aprobó inicialmente el expediente n.º 2/88 de modificación de créditos, el cual se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de presentación de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 20 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10970 Núm. 8156—780 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno frente al acuerdo inicial de modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 189.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo inicial publicándose, a continuación, su texto íntegro:

Primero.—El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana será del 30 %.

Segundo.—El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota de la Contribución Territorial Rústica será del 15 %.

Las presentes modificaciones comenzarán a regir el 1.º de enero de 1989 y permanecerán vigentes hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

11001 Núm. 8157—1.820 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 del actual el expediente de modificación de créditos n.º 1 al presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días hábiles en las oficinas municipales, para poder ser revisado y reclamado en su caso.

Izagre, a 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10969 Núm. 8158—780 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcribo literalmente es como sigue:

Rollo 705/87.

Sentencia número 688.

Sala de lo Civil.

Ilmo. Sr. Presidente don Germán Cabeza Miravalles.

Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Segoviano Hernández, D. José Luis de Pedro Mimbrero.

En la ciudad de Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandante-apelada, adherida al recurso en esta instancia, la Junta Vecinal de Toralino de la Vega, que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Amando Sarmiento Ramos; y de otra como demandado-apelante don Joaquín Marqués Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Toralino de la Vega, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Lino Fernández Bajo; y como demandados-apelados, doña Avelina González Álvarez, mayor de edad, casada con el anterior y de la misma vecindad; y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en este proceso, las que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad y otros extremos: Parte dispositiva:

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, en la forma que se dirá, la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha 12 de mayo de 1987, manteniéndola en todos sus pronunciamientos, salvo en el relativo a la denegación de que se practicase el deslinde y amojonamiento, en el límite Sur de la finca de los demandados, que se revoca, y en su lugar se acuerda llevar a efecto, en trámite de ejecución de esta sentencia, también el deslinde y amojonamiento de la finca de los demandados por su viento Sur, en el modo que se establece en el Considerando 4.º de la presente resolución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—José-Luis de Pedro.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demanda-

dos-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

10750 Núm. 8159—6.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 472 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Alberto García Barba, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Boñar, sobre reclamación de 534.585 pesetas de principal y la de 270.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticuatro de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Urbana. — Terreno en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de la Vega, de una superficie aproximada de veintisiete áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte, herederos de Laurentino Viejo; Sur, Leandro Medina; Este, ferrocarril de La Robla, y Oeste, carretera. Es la parcela 5 del polígono 8. Sobre dicha finca se levante una nave rectangular de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de trescientos metros cuadrados y que linda por todos sus vientos con el terreno en el cual se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 546, libro 77, folio 43, finca número 7.962-N.”

Dado en León a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/. Alberto Álvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

10769 Núm. 8160—5.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. José Luis Fernández Calleja y su esposa doña Elena Gancedo Fernández, sobre reclamación de 95.202 ptas. de principal y la de 70.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de febrero de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la pri-

mera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de marzo de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 27 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Unico. — Un vehículo, marca Citroen GS Palas, matrícula LE-3464-D. Valorado en 55.000 pesetas.

León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

10784 Núm. 8161—4.745 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 610/87 seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Ramón Zamorano López y doña María Manuela Fernández Canzobre, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, calle La Paz, 4-3.º, actualmente en paradero ignorado, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del plazo de nueve días se personen en forma en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría y haciéndoles saber que se han embargado, sin practicar el previo requerimiento por estar en ignorado paradero, los vehículos Seat 127 matrícula LE-4366-E y Renault 8 LE-7012-B.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10715 Núm. 8162—2.535 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitorias

Carlos Adriano Oliveira, de 20 años de estado soltero, profesión pastelero, hijo de Mario y de Alda, natural de Braganza (Portugal), domiciliado últimamente en Portugal por le delito de robos, en el P. Especial número 23 del año 1988, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agente de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10716

★ ★

Fernando Feito Poza D. N. I. número 11.056.426 de estado no consta, profesión no consta, hijo de no consta y de no consta, natural de no consta, domiciliado últimamente en Fabero del Bierzo, por el delito de desobediencia grave a la Autoridad en el P. Especial número 6 del año 1987, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10717

★ ★

Francisco Mallo Pérez, de 34 años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Angel y de María, natural de San Román de Bembibre, domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de daños en el P. Especial Dolo número 70 del año 1986, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10718

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 194/87, se dictó la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Emilio Fernández de Mata, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido, vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 194/87, sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado a instancia de don Santos Núñez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Magaz de Cepeda, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado D. César Crespo Crespo, contra D. Antonio Jiménez Quesada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Santos Núñez González, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y con la asistencia del Letrado D. César Crespo Crespo, contra Antonio Jiménez Quesada, en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a este último a que abone al actor la suma de un millón quinientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, más los intereses legales que en su caso correspondieran desde la fecha de la interposición de la demanda, incrementándose éstos en dos puntos desde la fecha de la firmeza de esta resolución hasta su total pago, y todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en Astorga, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—María Antonia Caballero Treviño.

10859 Núm. 8163—3.965 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Primera Instancia sustituto de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 196/88,

se sigue expediente de dominio a instancia de don Diego Alonso Merino, mayor de edad, vecino de Cofiñal, casado, ganadero, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá:

"Finca urbana en Cofiñal, integrada de edificio de planta y garaje destinado a vivienda, de 110 metros cuadrados de superficie; cuadra aneja de 400 metros cuadrados; patios anejos a derecha e izquierda, de 400 metros y 125 metros cuadrados respectivamente; y huerta aneja familiar de dos hectáreas y 50 áreas. Forma toda única unidad urbana que linda: Norte, Florentino Alonso Fernández, Genoveva González Rascón y Amparo Rascón González; Este, calle Real, por donde tiene su entrada; Sur, Hros. de Antonina Hompanera, Hros. de Diego Bayón, Diego Alonso Merino, Irene Rascón Cuesta y Celestino Díez Rascón; y Oeste, Hros. de Salustiano García y Hros. de Angel González González."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en legal forma, para oponerse a la misma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Núñez Sendino. La Secretaria (ilegible).

10774 Núm. 8164—3.055 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento civil de abintestato número 19/69, promovido a instancia de Balbina Lazo Díaz, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Mantilla Franco, obra auto de fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo fundamento de derecho y parte dispositiva son los siguientes:

Fundamento de derecho: I.—El artículo 411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que se tendrán por abandonadas las instancias en toda clase de juicios y caducarán de derecho, aún respecto de los menores o incapacitados, si no se insta su curso, dentro del plazo de cuatro años, cuando el pleito se hallare en primera instancia, siendo aplicable la caducidad de instancia a todos los juicios, incluso los universales, sentencias 9-11-1950, y de lo actuado, dado

que según el artículo 1.076 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Juez podrá fijar un plazo para que se presenten las operaciones divisorias a instancia de parte, y dado el silencio en la relación jurídica procesal transcurrido desde el proveído de 30 de abril de 1979, procede declarar la caducidad de la instancia y una vez firme el presente, el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados, y demás de legal, general y pertinente aplicación,

S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la caducidad de los presentes autos de abintestato número 19/1969 y una vez firme el presente, archívense. Notifíquese a las partes, cabiendo contra el presente, recurso de reposición en término de tercero día.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría.

Lo que se hace público a efectos de notificación, conforme al artículo 269 de la L. E. Civil a los interesados cuyo domicilio actual no consta, doña Eulalia y Bernardino Lazo Díaz y cuantas personas traigan causa de doña Serapia Lazo Díaz.

Dado en la Villa de Sahagún, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ante mí. E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.

10726 Núm. 8165—4.160 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de conformidad con la propuesta de providencia de fecha quince de noviembre, en autos de J. cognición número 51/88, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Rufino López Rodríguez, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Narciso Díez Ordóñez, don Miguel Ángel y doña Josefa Díez Ordóñez, estos dos últimos mayores de edad, casados y cuyo domicilio se desconoce, en la que se ha acordado el emplazamiento de los referidos demandados para que en el término de seis días comparezcan y contesten a la demanda en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales (BOLETIN OFICIAL de la provincia) y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de emplazamiento en legal forma a los demandados, extendiendo y firmo el presente

en La Vecilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, C. Ruiz Mantecón.

10722 Núm. 8166—2.275 ptas.

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS

RECAUDACION

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que el periodo de cobranza de las tarifas de riego a Confederación y demás cuotas de 1988, por un total de 5.750 pesetas, es, según acuerdo del Sindicato, los meses de enero y febrero de 1989.

Los pagos se realizarán por CajaLeón de Villadangos para los partícipes empadronados por San Martín del Camino, La Milla del Páramo, Celadilla, Villadangos, Fojo, Villar de Mazarife y Mozóndiga.

Y por la Caja Rural de Santa María del Páramo, para los pueblos de Velilla de la Reina, Santa Marina del Rey, Alcoba, Sardonedo, Bustillo, La Mata, Méizara y Fontecha.

Estas Cajas anunciarán en la primera quincena del periodo de cobranza, una visita a cada pueblo, para facilitar la misma.

Transcurrido el plazo anunciado en el párrafo primero, quienes no hayan realizado el pago, incurrirán automáticamente en el recargo del veinte por ciento, que se les cobrará por la vía de apremio.

Villadangos del Páramo, 21 de diciembre de 1988.—El Presidente, Francisco Fernández Juan.

10922 Núm. 8167—2.275 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 50-412-00983, 65-412-1232 y la de plazo fijo número 50-413-00315 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

10659 Núm. 8168—780 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1988